



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Viernes 27 de Octubre de 2017

NUM. 47

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL, EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Venura Puente, Morelia, Mich.)
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

¡ ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN
— Está en ti —

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



ACUERDO

NÚMERO CIENTO VEINTITRES

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 121 y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 31, así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, por unanimidad con votos a favor del Síndico Municipal C. Enrique Salvador Martínez del Río, así como las Regidoras y Regidores Licenciada Teresa Ruiz Valencia, Profesor Agustín Flores García, C. Rocio Olivares Hernández, Licenciado José Guadalupe Benítez Gómez, C. Alberta García Mercado, C. Axi Fausto Pinello Olmos, C. María del Socorro de la Cruz Ramírez, C. Cuauhtémoc Valdez Vaca, C. Patricia Ramírez del Valle, Licenciada Myrna Merlos Ayllón, Trabajadora Social Candelaria Cambrón Correa y Licenciada en Administración María Domínguez Muñiz Delgado este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2015-2018 tiene por presentado la adquisición del terreno que será designado para la construcción del hospital del IMSS.

El cual se describe a continuación, conforme a los anexos técnicos que se adjuntan al acta para formar parte de la misma como si a la letra se insertase. Inmueble ubicado en carretera Federal No. 15, Tramo Toluca-Zitácuaro, La Fundición, Tenencia de San Juan Zitácuaro, Municipio de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 22,679.39 m²; con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 178.83 Colinda con el mismo terreno.

Sur: 176.92 Colinda con carretera federal número 15.

Oriente: 107.00 Colinda con propiedad de Rubén García.

Poniente: 152.40 Colinda con Olegario Alcántara y María Pérez de González.

Derivado de la anterior se instruye al Síndico Municipal, Enrique Salvador Martínez del Río, realizar las acciones legales y administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo.....

El presente acuerdo emana de la sesión ordinaria del Ayuntamiento número 61, de fecha 17 de Octubre de 2016. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 09 del mes de octubre de 2017.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CARLOS HURTADO CASADO
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
GESTIÓN PÚBLICA





----- ACUERDO -----
----- NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO -----

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111, 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 4, 15, 18, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, **por unanimidad con catorce votos a favor** del Presidente Municipal Ingeniero Carlos Herrera Tello, el Síndico Municipal C. Enrique Salvador Martínez del Río, así como las Regidoras y Regidores Licenciada Teresa Ruiz Valencia, C. Rocío Olivares Hernández, Licenciado José Guadalupe Benítez Gómez, C. Alberta García Mercado, C. Axl Fausto Pinello Olmos, C. María del Socorro de la Cruz Ramírez, C. Cuauhtémoc Valdez Vaca, C. Patricia Ramírez del Valle, Licenciada Myrna Merlos Aylón, Trabajadora Social Candelaria Cambión Correa y Licenciada en Administración María Dominique Muñiz Delgado, este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2015-2018, autoriza la donación del inmueble ubicado en la carreta federal número 15, tramo Toluca- Zitácuaro de la Tenencia de San Juan Zitácuaro, propiedad del ayuntamiento en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una extensión de 02-26-79.39 Ha, para que en él se construya el Hospital de Segundo Nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el inmueble materia de la presente donación se destine a objeto distinto al señalado o no se disponga del mismo en el término de cinco años contados a partir de la presente autorización, la donación quedará sin efecto y el inmueble volverá a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento.

Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a apoyar en todas las fases y momentos de la edificación del Hospital, con los procedimientos operativos que se necesiten, así como realizar las acciones legales y administrativas que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera para la apertura misma.

Derivado de la anterior se autoriza al Presidente Municipal Ingeniero Carlos Herrera Tello, al Síndico Municipal Enrique Salvador Martínez del Río, realizar las acciones legales y administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo.-----

El presente acuerdo emana de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento número sesenta y seis, de fecha 21 de noviembre de 2016. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 22 del mes de septiembre de 2017.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CARLOS HURTADO CASADO
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
GESTIÓN PÚBLICA

CH/Class





El que suscribe ING. CARLOS HERRERA TELLO Presidente Municipal de Zitácuaro Michoacán, con fundamento a lo establecido en el artículo 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 49 fracción V, 126 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, expide la presente:

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Según acuerdos de Ayuntamiento número 123 ciento veintitrés y 134 ciento treinta y cuatro, que se desprenden de las actas de sesión Ordinaria número 61 sesenta y uno, de fecha 17 de octubre de 2016 y extraordinaria número 66 sesenta y seis de fecha 21 de noviembre del 2016 respectivamente, en las cuales se aprobó la adquisición y donación del bien inmueble propiedad Municipal que se ubica en la carretera federal número quince, tramo Toluca – Zitácuaro, de la Tenencia de San Juan Zitácuaro, en favor del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), para que en él se construya el Hospital de Segundo Nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Inmueble ubicado en carretera Federal No. 15, Tramo Toluca-Zitácuaro, La Fundición, Tenencia de San Juan Zitácuaro, Municipio de Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 22,679.39 m²; (02-26-79.39 Ha) con las siguientes medidas y colindancias:

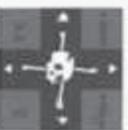
Norte: 178.83 Colinda con el mismo terreno.

Sur: 176.92 Colinda con carretera federal número 15.

Oriente: 107.00 Colinda con propiedad de Rubén García.

Poniente: 152.40 Colinda con Olegario Alcántara y María Pérez de González.

le solicito de la manera más atenta, gire indicaciones a quien corresponda con la finalidad de que se publique la Declaratoria de Desincorporación y Donación de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento en favor el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que se construya el Hospital de Segundo Nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social.





El área de Donación de cuya autorización se otorga es parte integrante de los bienes inmuebles de propiedad Municipal y ésta se determina mediante Escritura Pública número 1896 mil ochocientos noventa y seis, volumen 38 treinta y ocho, de fecha 7 siete de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, ante la fe del Lic. Modesto Barragán Romero, Notario Público número 135 ciento treinta y cinco en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio y residencia en esta ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el cual se encuentra inscrito a nombre del Municipio de Zitácuaro, Michoacán.

En caso de que el inmueble materia de la presente donación se destine a objeto distinto al señalado o no se disponga del mismo en el término de cinco años contados a partir de la presente autorización, la donación quedará sin efecto y el inmueble volverá a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento.

Así mismo, el Municipio de Zitácuaro se compromete a dotar a pie de Terreno de infraestructura básica consistente en: acometida eléctrica, agua potable, drenaje y telefonía, así como realizar las obras de alumbrado público, guarniciones, banquetas y calles pavimentadas secundarias y de la construcción al frente del hospital (acceso principal) del carril de aceleración y desaceleración, así también entregar al IMSS el dicdamen favorable de protección civil y el uso de suelo compatible (habitacional) que permita la construcción del hospital, por lo que previo al inicio de los trabajos para la construcción del hospital el municipio facilitará los trámites para el otorgamiento de los permisos y licencias de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable.

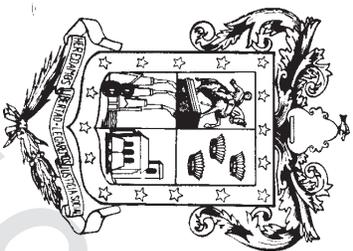
Se extiende la presente Declaratoria de Donación para los usos y fines legales que correspondan.

Zitácuaro Michoacán, a 10 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE
ING. CARLOS HERRERA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.e.p.- Archivo.





COPIA SIN VALOR LEGAL